

CAR/8

31 de marzo de 2023

Señor
Rodrigo Espinoza
Gerente de Operación
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL (CEN)
Av. Parque Isidora Sur N°1061
Pudahuel

PRESENTE

REF: Respuesta Carta DE 00814-22 - Observaciones al Informe Técnico de Mínimo Técnico de Central El Pinar/

Estimado señor:

Mediante la presente carta presentamos respuesta a las observaciones presentadas al informe técnico de Mínimo técnico de la Central El Pinar.

- a) Se solicita indicar en el informe su código, versión, autor junto a sus revisiones y fecha de elaboración.

Respuesta: Se realizarán nuevas pruebas y al nuevo informe se dejará con el Código COR-GO-DCO-PMIN-HP_El_Pinar. (versión 2)

- b) Para la unidad 1 se indica que la potencia mínima teórica por ajuste de control de excitación es del 10% de la potencia nominal, pero se opera en el 30% por decisión económica y por baja eficiencia al operar bajo el 30%. Este argumento no es válido para la determinación del mínimo técnico, la unidad debe ser operada en el 10% o bajo ese valor. Se debe demostrar con antecedentes técnicos las restricciones que impiden que la unidad no puede operar bajo del 10%. Sin perjuicio de lo indicado, en el Ítem "2 RESUMEN EJECUTIVO Y ANTECEDENTES" el mínimo técnico declarado para la unidad 1 es 847 kW, que es el 10% de la potencia nominal.

Se solicita repetir las pruebas realizadas e informar los resultados considerando una operación del 10% de la potencia nominal y bajo ese valor. En el caso de tener antecedentes técnicos que acrediten la restricción de operar por bajo el 10% de la potencia nominal, se deben enviar junto a la nueva versión del informe.

Respuesta: Se mantiene un mínimo técnico de 10% de potencia nominal que es equivalente a 847KW, mientras que el 30% es solo una recomendación de eficiencia operacional. Los datos que justifiquen el mínimo técnico del 10% serán realizados en prueba. Se propone fechas estimadas entre Julio o agosto 2023.

- c) Se solicita informar las lecturas de las pruebas (datos medidos de caudal, potencias, posición inyectores, etc.). Estos pueden ser incluidos como anexos a la nueva versión del informe.

Respuesta: En las pruebas serán incluidos en un anexo.

- d) Se solicita informar el desglose de potencia bruta, potencia neta, SSAA y pérdidas. Estos son necesarios para el balance eléctrico.

Respuesta: Estos datos de potencia bruta, potencia neta, SSAA y perdidas serán informados en la fecha estimada de las pruebas propuestas en punto "b".

Quedamos atentos para atender cualquier duda o solicitud al respecto, lo saluda atentamente,



p. Empresa Eléctrica El Pinar SpA
Juan León O.
Gerente General

DB / EL PINAR